

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA FULLER S.A.S
DEMANDADO: JAIME GUACHETA CORREA
RADICACIÓN: 2021-00151

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

I.- Oficiar al Juzgado DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, para que informe sobre el resultado de nuestro oficio No. 137 del 11 de marzo de 2022 y, remitido a ese Despacho Judicial el día 9 de mayo de 2022, mediante el cual se ordenó el EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se desembarquen y el remanente del producto de los embargados, de titularidad del demandado JAIME GUACHETA CORREA, y asegurados en el proceso ejecutivo que le adelanta NUMA GREGORIO PACHECO GAMBOA en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, con Radicación No.2021-00008.

Notifíquese.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 169 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
